



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195-2017-MDNCH

Nuevo Chimbote, 29 de Mayo del 2017

VISTO:

El informe N° 0267-2017-MDNCH-GPPS de fecha 29 de Junio del 2017, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 080-2016-MDNCH de fecha 16 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el ejercicio fiscal 2017, por un monto total de Treinta y tres millones Ochocientos Noventa y nueve mil seiscientos siete y 00/100 nuevos soles (S/. 33' 889, 607.00).

Que, mediante N° 0267-2017-MDNCH-GPPS de fecha 29 de Junio del 2017, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas informa que mediante Decreto Supremo N° 154-2017-EF, se ha autorizado la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2017 a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, entre ellos, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a la cual se le transfiere el monto de S/. 538,223.00 nuevos soles. Asimismo, propone la incorporación de dicha transferencia de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO:

S/. 583.223.00

RUBRO 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta De Aduanas y Particip.

S/. 583,223.00

1.4. Donaciones y Transferencias

S/. 583,223.00

1.4.14.63 Participaciones por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal **S/. 583.233.00**

GASTO:

S/. 583,223.00

RUBRO 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta De Aduanas y Particip.

S/. 583,223.00

Meta N° 0072: PROGRAMA DE INCENTIVOS DISEÑADO

S/. 583,223.00

1.4.27.1199 Servicios

S/. 583,223.00

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 154-2017-EF, establece que: "2.1. Los titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. (...). 2.2. La desagregación de los ingresos que corresponda a la transferencia de partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta a nivel de tipo de transacción, Genérica, Subgerencias y Específica, junto con la resolución a 1 que se hace referencia en el párrafo precedente. (...)"

Que, el artículo 39° de la Ley N° 28411, establece: "39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) Las transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos. 39.2 En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por Acuerdo del Concejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso."

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2017, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal a favor del Pliego: Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, por el monto de S/. 538,223.00 nuevos soles Fuente de Financiamiento / Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

INGRESO:

S/. 583.223.00

RUBRO 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta De Aduanas y Particip.

S/. 583,223.00

1.4. Donaciones y Transferencias

S/. 583,223.00

1.4.14.63 Participaciones por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal S/. 583.233.00

GASTO:

S/. 583.223.00

RUBRO 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta De Aduanas y Particip.

S/. 583,223.00

Meta N° 0072: PROGRAMA DE INCENTIVOS DISEÑADO

S/. 583,223.00

4.27.1199 Servicios

S/. 583,223.00

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Sistemas, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE



Construyendo un mejor futuro